**Anexo 1 – Líneas de Crédito Bancóldex**

* **Línea especial de crédito Colombia Responde (Circular 004 del 18 de marzo de 2020):** recursos hasta por $250 mil millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos dirigidos a empresas de turismo, aviación y espectáculos en vivo, y a los proveedoresde estas industrias. La línea está destinada a mipymes y grandes empresas con recursos a un plazo de hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia para capital. Los montos máximos por empresa son de $3.000 millones para mipymes y $5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe acreditar una reducción de por lo menos el 2% en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. Esta línea de crédito se cerró por agotamiento de los recursos, lo cual fue informado mediante Carta Circular del 2 de julio de 2020.

* **Línea especial de crédito Colombia Responde para Todos (Circular 006 del 2 de abril de 2020):** esta es la segunda versión de la Línea Colombia Responde, con la inyección de hasta $350.000 millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos, adicionales a los $250.000 millones inicialmente dispuestos en la línea Colombia Responde. Este segundo cupo de crédito cobija a todos los sectores, salvo los tres sectores de empresas beneficiadas con la línea Colombia Responde y el agropecuario (que lo cubren Finagro y Banco Agrario). Los montos máximos por empresa son de $3.000 millones para mipymes y $5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe igualmente acreditar una reducción de por lo menos el 2% en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas.
* **Línea para el escalamiento del sector turístico:** dirigido a las micros, pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios turísticos para financiar capital de trabajo, sustitución de pasivos y modernización.
* **Colombia Emprende e Innova (Circular 007 del 8 de abril de 2020):** en asocio con iNNpulsa Colombia se creó este cupo por $6.000 millones, que posteriormente se amplió a $15.600 millones, lo cual se informó mediante Carta Circular del 8 de junio de 2020, para beneficiar empresas jóvenes que cuenten con mínimo 6 meses y máximo 96 meses (8 años) de facturación y que requieran recursos para capital de trabajo y sustitución de pasivos. Ofrece un plazo de hasta 3 años con hasta 6 meses de gracia. Estos créditos también son canalizados a través de intermediarios Fintech que cuenten con cupo en Bancóldex.
* **Línea especial de crédito Transporte Responde – Contra los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 (Circular 017 del 16 de junio de 2020):** El Ministerio de Transporte y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las empresas del sector transportador, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 95.000 millones, dirigido a empresas de transporte, incluyendo propietarios y conductores, así como terminales de transporte. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Reactívate, Bancóldex/ Colombia Productiva (Circular No. 020 del 19 de junio de 2020):** Colombia Productiva y Bancóldex, buscando apoyar el reinicio seguro de las actividades productivas, en el marco de la pandemia del COVID 19, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida a la liquidez de las empresas asociada con los usos propios de la reactivación económica. Se trata de un cupo por COP 7.600 millones, dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos, que requieran recursos para financiar los costos y gastos asociados con la implementación de medidas de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa, incluyendo aquéllos relacionados con el pago de consultoría para la implementación de los protocolos al igual que certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Reperfilamiento de las condiciones financieras de otros créditos existentes con recursos de Bancóldex (Circular 005 del 20 de marzo de 2020):** los clientes de las líneas de capital de trabajo, modernización empresarial y “Exprimiendo la Naranja” podrán solicitar el aplazamiento de una o varias de las cuotas pactadas para los siguientes 6 meses; ajustar el pago de intereses durante el tiempo de desplazamiento de cuotas a capital; y mantener o ampliar el plazo del crédito hasta máximo 6 meses adicionales. Estas modificaciones son solicitadas a los intermediarios financieros y sujetas a aprobación de estos.
* **Programa de Alivio Financiero para Operaciones Desembolsadas Bajo las Modalidades Tradicionales de Crédito y Mediante la Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja (Circular No. 028 del 4 de agosto de 2020):** teniendo en cuenta que continúan las condiciones de afectación económica en el sector empresarial, derivadas de la pandemia causada por el Covid – 19 y, con el fin de ampliar el programa de soluciones orientadas a aliviar la situación de liquidez de las empresas, así como ajustar el pago de las obligaciones al flujo de caja de las mismas, Bancóldex ofrece a los beneficiarios de los créditos vigentes desembolsados bajo las modalidades tradicionales de “Capital de Trabajo y Sostenimiento Empresarial”, “Modernización Empresarial” y “Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja”, así como a las operaciones ya beneficiadas con el programa de alivio financiero (Circular 005 de marzo 20 de 2020) vigente hasta la fecha, las siguientes alternativas para modificar sobre el saldo insoluto de la obligación en Bancóldex, una o varias de las siguientes condiciones financieras así: Para operaciones en pesos: (i) ampliación hasta en 12 meses el plazo actualmente pactado, (ii) aplazar una o varias de las cuotas a capital pactadas para los siguientes 12 meses. Al finalizar este periodo, el saldo de capital de la obligación deberá ser amortizado en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales iguales durante el plazo restante del crédito, (iii) ajustar la periodicidad en el pago de los intereses de acuerdo con el nuevo plan de amortización acordado entre el beneficiario y el intermediario financiero. En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido, cuando se trate de tasas con base en el DTF, y mensual o trimestral para las tasas pactadas en IBR. (iv) se mantiene la tasa inicialmente pactada, (v) No se podrá incrementar la tasa de interés inicialmente acordada entre la empresa beneficiaria y el intermediario financiero. Las modificaciones de las condiciones financieras inicialmente pactadas en las operaciones en dólares deberán ser consultadas previamente y Bancóldex evaluará cada caso para autorizar la modificación solicitada.

Adicionalmente, en asocio con diferentes entes territoriales y para atender necesidades de empresarios domiciliados en ciertas regiones del país, se han lanzado recientemente las siguientes líneas especiales de crédito:

* **Línea Bogotá Responde, publicada el 14 de abril de 2020 bajo la Circular 008:** la Alcaldía de Bogotá y Bancóldex, anticipando los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 264.000 millones dirigido a micro, pequeña y mediana empresa que requieran recursos para capital de trabajo (pago de nómina, pago de gastos de funcionamiento, y costos fijos). La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. El plazo es de 2 o 3 años, dependiendo del tamaño de la empresa y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Cúcuta Responde, publicada el 15 de abril de 2020 bajo la Circular 010:** la Alcaldía de Cúcuta y Bancóldex, anticipando los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 3.100 millones dirigido a microempresas que requieran recursos para capital de trabajo (pago de nómina, pago de gastos de funcionamiento, y costos fijos). La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 3% (300 pb) o 5% (500 pb) por parte de las entidades microfinancieras, frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo es de 2 años y hasta 9 meses de gracia. La línea se usó en su totalidad, sin embargo aún no se ha cerrado porque se están terminando de recibir todas las legalizaciones de beneficiarios que justifican los desembolsos a microfinancieras.
* **Línea Norte de Santander Responde, publicada el 15 de abril de 2020 bajo la Circular 009:** el Departamento de Norte de Santander y Bancóldex, anticipando los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 12.000 millones dirigido a micros y pequeñas empresas con un subcupo para el sector de moda. Los recursos están destinados exclusivamente a pago de nómina, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 3% (300 pb) o 5% (500 pb) por parte de las entidades microfinancieras, frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 2 años y hasta 9 meses de gracia.
* **Línea Barranquilla Responde, publicada el 16 de abril de 2020 bajo la Circular 011:** la Alcaldía de Barranquilla y Bancóldex, dados los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 60.000 millones dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, con un sub cupo para el sector de alojamiento y comida. Los recursos serán destinados a Capital de trabajo para el pago de nómina, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento y sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Caldas y Manizales Responden, publicada el 5 de mayo de 2020 bajo la Circular 012:** La Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y Bancóldex, dados los efectos negativos en las actividades productivas, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micros, pequeñas, mediante y grandes empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en Manizales o en los demás municipios del Caldas. Se trata de un cupo por COP 120.000 millones, divida en dos cupos, el cupo A dirigido a las empresas domicilias en Manizales por COP 72.000 millones y el cupo B dirigido a las empresas domiciliadas en otros municipios de Caldas por COP 48.000 millones. Los recursos serán destinados a capital de trabajo para el pago de nómina, de arriendos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Antioquia Responde, publicada el 7 de mayo bajo la Circular 013:** La Gobernación de Antioquia y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del Departamento de Antioquia diseñaron una solución para las microempresas y pequeñas empresas de todos los sectores. Se trata de un cupo total por COP 100.000 millones de pesos dirigido a microempresas y pequeñas empresas de la región, con un cupo A por 15.000 millones de pesos para Medellín y un cupo B por 85.000 millones de pesos para otros municipios de Antioquia. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito.
* **Línea Bucaramanga Responde, publicada el 21 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 014:** la Alcaldía de Bucaramanga y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad de Bucaramanga, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas de la región. Se trata de un cupo total por COP 8.100 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio en Bucaramanga. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Fusagasugá Responde, publicada el 27 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 015:** la Alcaldía de Fusagasugá y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas de la región. Se trata de un cupo total por COP 4.800 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio en Fusagasugá. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 3% (300 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 2 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Pereira Responde, publicada el 27 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 016:** la Alcaldía de Pereira y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las pequeñas, medianas y grandes empresas. Se trata de un cupo total por COP 22.100 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como pequeñas, medianas y grandes empresas con domicilio en Pereira. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Villavicencio Responde, publicada el 17 de junio de 2020 bajo la circular No. 018:** La Alcaldía de Villavicencio y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 4.940 millones dirigido a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos, con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. Los recursos serán destinados a capital de trabajo para el pago de materias primas, nómina, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Valle del Cauca Responde, publicada el 19 de junio de 2020 bajo la circular No. 019:** La Gobernación del Valle del Cauca y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo de COP 65.100 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en el Departamento del Valle del Cauca. Para las empresas domiciliadas en Santiago de Cali se destinará del cupo total la suma aproximada de COP 19.530 millones de pesos. El Destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de materias primas, insumos, nómina y demás gastos y costos operativos de funcionamiento, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Rionegro Responde, publicada el 30 de junio de 2020 bajo la Circular No. 021:** la Alcaldía de Rionegro y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas, pequeñas y medianas empresas de la región. Se trata de un cupo total por COP 1.600 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio en Rionegro. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Atlántico Responde, publicada el 7 de julio de 2020 bajo la Circular No. 023:** la Gobernación del Atlántico, la Cámara de Comercio de Barranquilla y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micros y pequeñas empresas. Se trata de un cupo total por COP 40.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla y en los demás municipios del Departamento del Atlántico. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Montería Responde, publicada el 15 de julio de 2020 bajo la Circular No. 024:** la Alcaldía de Montería y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micro, pequeñas y medianas empresas. Se trata de un cupo total por COP 16.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en el Municipio de Montería. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Guainía Responde, publicada el 23 de julio de 2020 bajo la Circular No. 025:** El Departamento de Guainía y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micro, y pequeñas empresas. Se trata de un cupo total por COP 1.500 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en el Departamento de Guainía. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Palmira Responde, publicada el 23 de julio de 2020 bajo la Circular No. 026:** El Municipio de Palmira y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micro, y pequeñas empresas. Se trata de un cupo total por COP 1.500 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en el Municipio de Palmira. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Santander Responde, publicada el 27 de julio de 2020 bajo la Circular No. 027:** La Gobernación de Santander y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas, así como las unidades productivas informales de la región. Se trata de un cupo total por COP 36.200 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas, así como unidades productivas informales de la región con domicilio principal en el Departamento de Santander. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Barrancabermeja Responde, publicada el 12 de agosto de 2020 bajo la Circular No. 031:** La Alcaldía de Barrancabermeja y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas, así como las unidades productivas informales de la región. Se trata de un cupo total por COP 8.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en el Municipio de Barrancabermeja. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
* **Línea Popayán Responde, publicada el 21 de agosto de 2020 bajo la Circular No. 032:** La Alcaldía de Popayán, la Cámara de Comercio del Cauca y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas. Se trata de un cupo total por COP 16.615 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en el Municipio de Popayán. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos.